ADENDA N° 1
26/02/2.019

CONTRATACION DIRECTA: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES °"
ID.N°: 353.656-

DONDE DICE:

Anexo B:

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).-
Punto:

24 - El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Siempre y cuando exista un pedido por escrito de parte del oferente adjudicado a la dependencia encargada de administrar el contrato, y si la convocante contare con la suficiente disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente; la fórmula a aplicar será la siguiente:

El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, conforme a lo siguiente:

$$Pr = \frac{(Px\ IPC1)}{IPC0}$$

DONDE:

Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.
IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas.

Anexo C:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

2 - Plan de Entregas:

Al día siguiente de la emisión de la orden de compra interno (vales de Combustibles) por los cuales se autorizaran los abastecimientos del tipo de combustible (Gasoil tipo III – Nafta ROM 85) a proveer como así también la cantidad de litros. En el caso de los lubricantes también serán autorizadas por orden de compra interno (vales de lubricantes) incluyendo el tipo de lubricantes y cantidad.-

Items	Descripción	Unidad de Medida	Lugar de entrega	Fecha de entrega
1	GAS-OIL – TIPO III	Litro	Boca de expendio de la empresa proveedora	Conforme orden de compra o vales emitida por la convocante en forma diaria y de acuerdo a la necesidad Institucional
2	NAFTA 90	Litro		
3	ACEITE 90	Litro		
4	ACEITE 40	Litro		
5	ACEITE PARA DIRECCION	Litro		

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES * INTENDENCIA *

Sr. Rolando Martínez V.
Resp. de la U.O.C.

LEASE:

Anexo B:

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC).-

Punto:

24 - El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Para Lubricantes:

Siempre y cuando exista un pedido por escrito de parte del oferente adjudicado a la dependencia encargada de administrar el contrato, y si la convocante contare con la suficiente disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente; la fórmula a aplicar será la siguiente:

El ajuste de precios será cuando exista una variación igual o mayor a 15% referente a la fecha de apertura de ofertas y esta se vea reflejada en el Índice de Precios del Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, conforme a lo siguiente:

$$Pr = \frac{(Px\ IPC1)}{IPC0}$$

DONDE:

Pr = Precio Reajustado
P = Precio Adjudicado
IPC1= Índice de Precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes del pedido de reajuste.
IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de Apertura de Ofertas.

Para Combustibles:

El reajuste de precios, será en el mismo porcentaje al dictaminado por la Resolución emitida por el Ministerio de Industria y Comercio en forma mensual y/o al fijado por el Gobierno en aquellos regulados por el mismo. Para los demás tipos de combustibles el factor de reajuste de precios será el promedio de variación de precios fijados por el mercado en estaciones de servicios.

Anexo C:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

2 - Plan de Entregas:

Al día siguiente de la emisión de la orden de compra interno (por los cuales se autorizaran los abastecimientos del tipo de combustible (Gasoil tipo III – Nafta ROM 85) a proveer como así también la cantidad de litros. En el caso de los lubricantes también serán autorizadas por orden de compra interno (vales de lubricantes) incluyendo el tipo de lubricantes y cantidad.-

Items	Descripción	Unidad de Medida	Lugar de entrega	Fecha de entrega
1	GAS-OIL – TIPO III	Litro	Boca de expendio de la empresa proveedora	La entrega se efectuara conforme a la necesidad de la provisión del combustible, y se efectuara por tarjeta de banda magnética que se beberá contener los valores por litros.
2	NAFTA 90	Litro		
3	ACEITE 90	Litro		Conforme orden de compra o vales emitida por la convocante en forma diaria y de acuerdo a la necesidad Institucional
4	ACEITE 40	Litro		
5	ACEITE PARA DIRECCION	Litro		

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES * INTENDENCIA *

Sr. Rolando Martínez V.
Resp. de la U.O.C.